Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 990

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2019 "ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA VEHÍCULOS OTORGADOS POR LA SENABICO", PLURIANUAL – I.D. Nº 364.843.-

Asunción, 01 de agosto de 2019.

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2019 "ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA VEHÍCULOS OTORGADOS POR LA SENABICO", PLURIANUAL – I.D. Nº 364.843, entre los cuales consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2019 "ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA VEHÍCULOS OTORGADOS POR LA SENABICO", PLURIANUAL – I.D. Nº 364.843.-

Que, por Memorándum D.C.M. N° 184/2019 de fecha 31 de julio de 2019, se remiten los antecedentes originales y ofertas del llamado de referencia con el objeto de solicitar la verificación del mismo.

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Abg. Mayra Notario, representante del Dpto. de Compras Menores-DOC, el Abg. Elías Rodríguez, representante del Dpto. de Asesoría Jurídica-DOC, y el Abg. Walter Troxler, representante de la Asesoría Jurídica DGAF, ha elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, el inicio en fecha 22 de julio de 2019, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y ha culminado en fecha 29 de julio de 2019.

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: *"13.- CONCLUSIÓN: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y el Decreto N° 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta económicamente más baja y que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación a la Firma: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.*

Que, el presente llamado cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2112/2019 de fecha 23 de abril de 2019 por el monto de Gs. 17.620.000 (Guaraníes Diecisiete Millones Seiscientos Veinte Mil), para el ejercicio 2.019, Rubro 260. El saldo presupuestario, se encuentra supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020.

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" que en su Artículo 15 dispone:

Enrique Aquino - Jefe U.O.C. D.G.A.F.

Dr. Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

A.V./C.R.

Abog. Christian Ríos C.
Mat. 13859

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 990

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2019 "ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA VEHÍCULOS OTORGADOS POR LA SENABICO", PLURIANUAL – I.D. Nº 364.843.-

01 de agosto de 2019.
Hoja N° 02/03

Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. Nº 533/2019, de fecha 31 de julio de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1º Adjudicar la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2019 "ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA VEHÍCULOS OTORGADOS POR LA SENABICO", PLURIANUAL – I.D. Nº 364.843, de acuerdo al siguiente detalle:

Empresa: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.

Ítem	Descripción del Bien	Precio Unitario	Cantidad	Monto Total (IVA incluido)
1	Seguro de Vehículos	362.000	12	4.344.000
2	Seguro de Vehículos	570.000	12	6.840.000
3	Seguro de Vehículos	1.260.000	12	15.120.000
Monto Total Adjudicado (IVA incluido)				***Gs.26.304.000.-***

Monto Total Adjudicado (I.V.A. incluido): Son Guaraníes Veintiséis Millones Trecientos Cuatro Mil.

Artículo 2º Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.

Dr. Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

A.V./C.R.

Abog. Christian Ríos C.
Mat. 13859

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 990

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2019 "ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA VEHÍCULOS OTORGADOS POR LA SENABICO", PLURIANUAL – I.D. Nº 364.843.-

01 de agosto de 2019.
Hoja Nº 03/03

Artículo 3° Designar a la Dirección Administrativa – Nivel Central, como administrador del contrato suscrito con la firma adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.

Artículo 4º Establecer que el Contrato se suscriba conforme lo dispuesto por el Artículo 15° de la Resolución S.G. N° 032/2019, por el Titular de la Dirección Administrativa – Nivel Central.

Artículo 5º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, Rubro 260 y saldo restante quedará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Artículo 6º Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 7º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCION GENERAL DE ADMINIST. Y FINANZAS – REPUBLICA DEL PARAGUAY

ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO
DIRECTOR GENERAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco – Secretaría de Gestión Documental – D.O.C. – D.G.A.F. – MSP y BS
FECHA: 01 AGO. 2019 HORA: 18:43
Nº 45150/19 FIRMA:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DPTO. DE ADJUDICACIONES-DOC
Exp. Nº: 45150 Fecha: 02/08/19
Firma: Aclaración: Enrique Aquino
Enrique Aquino – Jefe D.G.D. – D.G.A.F. M.S.P. y B.S.

A.V./C.R.
Abog. Christian R... J.
Mat. 13859

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL